



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2689

TALCA, 27 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La resoluciones exentas N° 1658 del 6.10.2010 y N° 2555 del 30.12.2010, todas del SERVIU Región del Maule, mediante las cuales se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ilustre Municipalidad de Colbún**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 23 de Mayo del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad de Colbún**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 25 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Colbún	Brunilda Verónica Salinas Vásquez	5967041-7	380	40	30	25	475
2	Colbún	Luis Roberto Cerna Cabrera	4455515-8	380	20	12	25	437
3	Colbún	María Magdalena Vásquez Carter	10797719-8	380	40	20	25	465
4	Colbún	José Rodrigo Muñoz Zurita	13355705-9	380	40	30	0	450
5	Colbún	José Cristóbal Muñoz González	6843384-3	380	40	30	0	450
6	Colbún	Luis Aliro Cabrera Fernández	7085950-5	380	40	30	12	462
7	Colbún	Sylvia Del Pilar Cabrera Hernández	14021517-1	380	40	30	25	475
8	Colbún	María Rosella Alarcón salgado	9228203-1	380	40	30	0	450



9	Colbún	Hermila Ester Del Carmen zúñiga Alarcón	4411512-3	380	40	12	25	457
10	Colbún	Omar Esteban Barros Vásquez	6845488-3	380	40	30	25	475
11	Colbún	Ana María Toledo Alarcón	5539010-K	380	40	30	25	475
12	Colbún	Carlos Darío Castro Solorza	5902654-2	380	28	0	25	433

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de Colbún.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por las resoluciones citadas en el visto d) de la presente resolución
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5504 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **180 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE



JORAN VIAL / CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Colbún
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.